

AVISO

LA AGENTE INTERVENTORA de la **COOPERATIVA MUNDO CRÉDITO - COOMUNDOCREDITO, EN INTERVENCIÓN**, identificada con Nit. **900.119.474-5**.

INFORMA

A todos los interesados en el proceso de intervención de la **COOPERATIVA MUNDO CRÉDITO - COOMUNDOCREDITO, HOY EN INTERVENCIÓN**, se informa que se ha proferido la Decisión No. 01 del 17 de marzo de 2018 sobre las solicitudes de devolución de dineros entregados a la Intervenido, de conformidad con el literal d) del Artículo 10º del Decreto 4334 de 2008, en concordancia con lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades mediante Auto No. 400-017568 del 1 de diciembre de 2017.

CONSULTA DECISIÓN No. 01

La Decisión No. 01 del 17 de marzo de 2018, puede ser consultada por los interesados en la Calle 72 No. 9 – 66 Oficina 402 de la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de ocho (8:00) a.m. a una (1:00) p.m. y de dos (2:00) p.m. a cinco (5:00) p.m., y también en la página Web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página Web de la Entidad www.elite.net.co siguiendo el enlace dispuesto para **COOMUNDOCREDITO EN INTERVENCIÓN**.

RECURSO DE REPOSICIÓN

Se advierte que contra la Decisión No. 01 del 17 de marzo de 2018, de conformidad con el literal d) del Artículo 10º del Decreto 4334 de 2008, procede el Recurso de Reposición, el cual deberá presentarse dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del presente aviso, esto es, entre los días **18, 19 y 20 de marzo de 2018**, por escrito, sustentado y aportando las pruebas que pretenda hacer valer, el cual debe ser radicado en la sede de la Intervención, ubicada en la Calle 72 No. 9 – 66 Oficina 402 de la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de ocho (8:00) a.m. a una (1:00) p.m. y de dos (2:00) p.m. a cinco (5:00) p.m.

El presente aviso se expide y se publica el diecisiete (17) del mes de marzo de 2018.


MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA
Agente Interventora